



PREMIOS DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN (AECPA)

DÉCIMA EDICIÓN

BASES

1. La Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración (AECPA) convoca cinco premios destinados a distinguir las publicaciones y trabajos de investigación de sus miembros en distintas categorías. Los Premios, que tienen una periodicidad bianual, se adjudicarán a un libro, un capítulo de libro, un artículo, una tesis doctoral y una ponencia de Congreso, que aborden temas propios de la Ciencia Política y de la Administración desde cualquiera de sus enfoques. Sólo en casos muy excepcionales, se tendrán en cuenta las obras de carácter colectivo, justificando el Jurado la admisión de tal tipo de obras.
2. Podrán optar al Premio AECPA-Libro las monografías publicadas durante 2009 y 2010.
3. Podrán optar al Premio AECPA-Capítulo de Libro los incluidos en los libros publicados durante 2009 y 2010.
4. Podrán optar al Premio AECPA-Artículo los publicados durante 2009 y 2010 en alguna revista científica española o extranjera. Así mismo, concurrirán de oficio, los artículos de socios de la AECPA publicados en la Revista Española de Ciencia Política en el año 2009 y 2010,
5. Podrán optar al Premio AECPA-Tesis Doctoral las defendidas durante 2009 y 2010 en alguna Universidad, española o extranjera, y que hubieran obtenido la máxima calificación.
6. Podrán optar al Premio AECPA-Ponencia de Congreso las presentadas por estudiantes de doctorado en algún Congreso nacional o internacional de Ciencia Política celebrado durante 2009 y 2010.
7. Los candidatos deberán ser miembros de la AECPA en el momento de la presentación de sus trabajos a la Asociación (debiendo adjuntar a su solicitud copia del comprobante del pago de la cuota de 2011).
8. La Junta Directiva de la AECPA admitirá, como obras candidatas a los premios, todas aquéllas que sean presentadas por sus autores, las editoriales correspondientes o cualquier miembro de la propia Asociación a excepción de los miembros del Jurado. En ningún caso se admitirán obras en las que hayan intervenido, como autores o directores, alguno de los miembros del Jurado.
9. Los interesados remitirán sus trabajos a la Secretaría de la Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración, calle Montalbán, 8. 28014 Madrid:



- (a) Para el Premio AECPA-Libro se remitirán tres ejemplares antes del 15 de mayo de 2011, así como un currículum resumido.
 - (b) Para el Premio AECPA-Capítulo de Libro se remitirá tres fotocopias del mismo antes del 15 de mayo de 2011, así como un currículum resumido.
 - (c) Para el Premio AECPA-Artículo se remitirá tres fotocopias del mismo antes del 15 de mayo de 2011, así como un currículum resumido.
 - (d) Para el Premio AECPA-Tesis se remitirán una copia de la misma en papel y un ejemplar en disco, formato word o pdf, antes del 15 de mayo de 2011, acompañada por un currículum resumido y una certificación en la que conste la composición del Tribunal y la calificación obtenida.
 - (e) Para el premio AECPA-Ponencia se remitirán tres ejemplares de la misma antes del 15 de mayo de 2011, acompañada de un currículum resumido y constancia suficiente de su presentación, así como información precisa sobre el Congreso en el que se presentó.
10. Un Jurado nombrado por la Junta Directiva otorgará los Premios, con arreglo a criterios de originalidad, innovación, relevancia, impacto y repercusión en la Disciplina y en la sociedad, así como no tratarse de reelaboraciones de trabajos anteriores, ni de traducciones de obras publicadas antes de 2009. Contra sus decisiones no cabe recurso alguno.
11. El fallo del Jurado será hecho público antes del 7 de septiembre de 2011.

Madrid, 8 de abril de 2011